

## **Préstamos a edificios de propiedad horizontal Oficina de rehabilitación**

### **Documentación a presentar por los ASPIRANTES (al momento de la inscripción)**

1. Ficha de inscripción (se llenará al momento de presentar la documentación del punto 2)
2. Fotocopia de las siguientes facturas vigentes de cada unidad:
  - Contribución Inmobiliaria
  - Tributos domiciliarios
  - Tasa de Saneamiento
  - Gastos comunes

### **Documentación a presentar por los PRESELECCIONADOS**

3. Luego de la visita técnica: 2 presupuestos detallados según planilla proporcionada por la oficina.

4. Luego de aprobarse los presupuestos se les solicitará un Certificado Notarial con los contenidos que se detallan a continuación:

Un Testimonio Notarial del Acta que se realice en la asamblea y un Certificado Notarial que acredite cada uno de los puntos tratados en la asamblea, y una breve referencia a la calidad de propietarios y procedencia de las unidades.

**Los puntos que deberán tratarse en la Asamblea de Copropietarios son los siguientes:**

- La aceptación del préstamo por parte de la Asamblea de Copropietarios: doble mayoría según el art. 12 de la ley 10.751 modificado por el Decreto 14560 (2/3 de copropietarios que representen por lo menos los 3/4 del valor del edificio)
- Calidad de propietarios de los asistentes a la asamblea
- Dar poder a dos copropietarios para firmar el convenio, y elegir a cual de los dos se le va a otorgar el número de acreedor para cobrar el cheque, ya que cobra uno solo.
- Que el 75% de los copropietarios estén al día con el pago de la Contribución Inmobiliaria, Tributos, Tasa de Saneamiento y Gastos Comunes.
- Que el 75% de los copropietarios tengan ingresos entre 30 y 100 UR.

Por cualquier consulta.  
Esc. Ma. Noel Aguirre  
1950-1681 o 1733